



El diputado Reginaldo Sandoval busca abrogar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial.

Va PT por abrogar y suplir leyes en materia judicial

El coordinador de la bancada en San Lázaro presenta dos iniciativas

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, el coordinador

del PT en la Cámara de Diputados, Reginaldo Sandoval, presentó dos iniciativas para abrogar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial, y suplirlas por nuevas.

La propuesta de Ley Orgánica consta de 224 artículos, en los que se disponen integración, funciones, atribuciones, sanciones, coordinación y operatividad que impacta a los servidores del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Y determina que los órganos del Poder Judicial serán la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Tribunal de Disciplina Judicial; el Órgano de Administración Judicial; el Tribunal Electoral; los Plenos Regionales; los Tribunales Colegiados de Circuito; los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

Establece que la Suprema Corte se compondrá de nueve ministros y no 11, como se integra actualmente, y determina que cada dos años los integrantes elegirán de forma rotatoria al presidente, en función al número de votos que obtengan.

Y sólo bastará la presencia de cinco miembros para que pueda funcionar el pleno, excepto cuando se discutan controversias constitucionales o la inconstitucionalidad de una norma general, ya que en dichos casos se requerirá la presencia de al menos seis ministros.

En el caso de la propuesta de nueva Ley de Carrera Judicial, estará dirigida a la permanencia de secretarios de la Corte, de la Sala Superior del Tribunal Electoral, de Estudio y Cuenta, de Tribunal de Circuito, de Juzgado de Distrito, para asistentes, actuarios y oficiales judiciales.

Establece que la promoción a las categorías se hará a través de concursos internos de oposición y será el Órgano de Administración Judicial quien supervise y administra la carrera judicial a nivel federal. ●